S·2 68 MS 1653

Sesenta y ocho marauedis

SELLO SEGUNDO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

460

Auto_

En la uilla de carauaca a veynte y un dias del mes de febrero de
mill y seis y cincuenta y tres años el señor Ldo. Don Antonio Carrero
Villasana y Valdenauarro gouernador y justicia mayor desta uilla por su mag.
auiendo visto estos autos y la ynformazion concitacion de la uilla dada
por el dicho Juan mel pares sigura y testimonio presentado por donde consta
que el año de mill y seis y treynta y cinco que por cedulas reales de su
mag. se mandaron alistar y conbocar los hijos dalgo notorios desta uilla
y su partido para acudir a su real servicio el dicho Juan meespares era de
ocho años —— dixo que en cumplimiento de las dichas cedulas re
ales de la Zarana y de Toro no ser el suso dicho comprehendido en el
servicio y repartimiento de soldados quintados y sin perjuy
cio del patrimonio real en propiedad y poss. con pedimento libre del
y mando se le buelvan las prendas que para su contribucion se le an
sacado y se tilde de los dichos padrones y se ponga en el de los hijos
dalgo y se le admita su ofrecimiento y la uilla le reparta como a
los demas lo que deue pagar para ayuda a satisfacer al donatiuo
que se a tomado de su caudal para el dicho seruicio de hijos dalgo y se
le haga notorio a la uilla para que lo cumpla. Y an de ser presentes
los rejidores, M.d ... Matias nauarro de robles Do
mingo Cauanco y Diego fernandez Carreño L. de la uilla

Don Antonio Carrero Villasana y Valdenavarro

Rodrigo ...